



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

El Alcalde Municipal de Montería, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política Colombiana artículo 91-5 literal D de la ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 550 de 1999, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 863 de 2003, Ley 1176 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Acuerdo 015 de 2011, Ley 1551 de 2012. Acuerdo 023 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo No. 030 del 07 de diciembre de 2015, el Concejo Municipal de Montería, estableció el Presupuesto General del Municipio de Montería, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento al principio de anualidad establecido en el sistema presupuestal vigente.
- Que es competencia de la Administración expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio para cada vigencia fiscal, teniendo en cuenta los procedimientos legales vigentes contemplados en el Decreto 111 de 1996. Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, Acuerdo 015 de 2011, Ley 1551 de 2012 y demás normas aplicadas a los Entes Territoriales.
- Que en mérito a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Líquidese el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Montería, para la vigencia fiscal 2016, en la suma de: **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$585.706.932.655.00)**, según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
VIGENCIA 2016

CODIGO	CONCEPTO	ESTIMADO	CLASIFICACION DE RECURSOS
TI	INGRESOS TOTALES	\$ 585.706.932.655	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	\$ 585.695.382.655	
TI.A.1	TRIBUTARIOS	\$ 109.719.578.618	
TI.A.1.1	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	\$ 279.393.215	ICLD
TI.A.1.3	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 27.578.847.346	
TI.A.1.3.1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	\$ 20.104.974.990	ICLD



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

TI.A.1.3.2	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIORES	\$ 7.473.872.356	ICLD
TI.A.1.4	SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 8.959.108.819	
TI.A.1.4.1	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL (C.V.S.)	\$ 6.987.090.954	RDE
TI.A.1.4.2	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIAS ANTERIORES (C.V.S.)	\$ 1.972.017.865	RDE
TI.A.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 24.040.773.935	
TI.A.1.5.1	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	\$ 19.326.081.728	ICLD
TI.A.1.5.2	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 4.714.692.207	ICLD
TI.A.1.6	AVISOS Y TABLEROS	\$ 2.810.939.252	
TI.A.1.6.1	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	\$ 2.472.555.630	ICLD
TI.A.1.6.2	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 338.383.622	ICLD
TI.A.1.8	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	\$ 1.589.361.894	ICLD
TI.A.1.25	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 4.018.278.025	RDE
TI.A.1.26	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 11.335.500.280	RDE
TI.A.1.28	ESTAMPILLAS	\$ 7.541.758.556	
TI.A.1.28.1	PRO ADULTO MAYOR	\$ 3.659.336.133	RDE
TI.A.1.28.4	PRO CULTURA	\$ 1.318.396.311	RDE
TI.A.1.28.8	ESTAMPILLA DESARROLLO ACADEMICO UNIVERSIDAD DE CORDOBA	\$ 2.564.026.112	RDE
TI.A.1.29	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 18.895.358.161	
TI.A.1.29.1	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO - S.S.F. (CONCESIÓN ELEC S.A.)	\$ 18.895.358.161	RDE
TI.A.1.30	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 2.669.259.135	RDE
TI.A.1.33	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 1.000.000	ICLD
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	\$ 475.975.804.037	
TI.A.2.1	TASAS Y DERECHOS	\$ 697.668.174	
TI.A.2.1.12	OTRAS TASAS	\$ 697.668.174	
TI.A.2.1.12.2	APORTE CONCESION DE ASEO	\$ 697.668.174	RDE
TI.A.2.3	CONTRIBUCIONES	\$ 2.320.500.000	
TI.A.2.3.1	CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN	\$ 500.000	RDE
TI.A.2.3.2	CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL	\$ 1.800.000.000	RDE
TI.A.2.3.3	PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA	\$ 520.000.000	RDE
TI.A.2.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 45.984.092.246	
TI.A.2.4.1	ACUEDUCTO	\$ 25.941.483.776	
TI.A.2.4.1.1	CONCESIÓN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.S.F. (PROACTIVA)	\$ 25.941.483.776	RDE
TI.A.2.4.3	ASEO	\$ 11.429.413.869	
TI.A.2.4.3.1	CONCESION DE ASEO - S.S.F (SERVIGENERALES)	\$ 11.356.413.869	RDE
TI.A.2.4.3.2	RELLENO SANITARIO	\$ 73.000.000	RDE



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

TI.A.2.4.4	PLAZA DE MERCADO	\$	15.000.000	RDE
TI.A.2.4.7	SERVICIOS EDUCATIVOS	\$	19.850.000	RDE
TI.A.2.4.7.1	PROGRAMA DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	\$	500.000	RDE
TI.A.2.4.7.2	CERTIFICACIONES SECTOR EDUCACION	\$	19.350.000	RDE
TI.A.2.4.9	SERVICIOS DE TRANSITO Y TRASPORTE	\$	8.578.344.601	RDE
TI.A.2.4.9.1	CONCESION SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE - S.S.F. (MONTRANS)	\$	5.624.744.601	RDE
TI.A.2.4.9.2	SERVICIOS DE TRANSITO Y TRASPORTE	\$	2.953.600.000	RDE
TI.A.2.5	RENTAS CONTRACTUALES	\$	1.746.841.964	
TI.A.2.5.1	ARRENDAMIENTOS	\$	1.746.841.964	
TI.A.2.5.1.1	ARRENDAMIENTO PROACTIVA	\$	1.575.166.906	ICLD
TI.A.2.5.1.2	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$	171.675.059	ICLD
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	\$	214.354.564.278	
TI.A.2.6.1	TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$	1.338.005.075	
TI.A.2.6.1.2	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	\$	1.338.005.075	
TI.A.2.6.1.2.1	DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$	1.338.005.075	ICLD
TI.A.2.6.1.3	CUOTA DE FISCALIZACIÓN	\$	1.000.000	RDE
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	\$	212.956.559.204	
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	\$	212.956.559.204	RDE
TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$	212.956.059.204	
TI.A.2.6.2.1.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	\$	182.845.202.447	
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$	146.493.799.662	RDE
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - APOORTE PATRONAL DOCENTE SSF	\$	21.055.507.200	RDE
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. EDUCACIÓN -RECURSOS DE CALIDAD	\$	15.295.895.585	RDE
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	CALIDAD POR MATRÍCULA	\$	8.622.922.690	RDE
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	CALIDAD POR GRATUIDAD (SSF)	\$	6.672.972.896	RDE
TI.A.2.6.2.1.1.4	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$	2.177.637.494	RDE
TI.A.2.6.2.1.1.5	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$	15.664.606.753	RDE
TI.A.2.6.2.1.1.7	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	\$	12.268.612.509	RDE
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$	989.489.000	RDE
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	CULTURA	\$	742.116.751	RDE
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	RESTO LIBRE INVERSIÓN	\$	10.537.006.758	RDE
TI.A.2.6.2.1.8.3	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (Ministerio de Cultura)	\$	500.000	RDE
TI.A.2.6.2.2	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL PARA INVERSIÓN	\$	60.000.000	
TI.A.2.6.2.2.1	Transferencia del Departamento - Impuesto al Cigarrillo	\$	60.000.000	RDE



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

TI.A.2.7	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 72.629.533	
TI.A.2.7.10	OTROS	\$ 72.629.533	ICLD
TI.A.2.8	FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 210.097.924.081	
TI.A.2.8.1	SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	\$ 205.626.704.476	
TI.A.2.6.2.1.1.2	SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO (SSF)	\$ 76.073.287.593	RDE
TI.A.2.6.2.1.3	APORTES FOSYGA REGIMEN SUBSIDIADO (SSF)	\$ 121.763.372.104	RDE
TI.A.2.6.2.1.4-1	EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD - ETESA - REGIMEN SUBSIDIADO (SSF)	\$ 1.752.937.187	RDE
TI.A.2.6.2.2.4.1	APORTE DEPARTAMENTAL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	\$ 4.254.561.807	RDE
	APORTE DEPARTAMENTAL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD S.S.F.	\$ 140.701.941	RDE
TI.A.2.6.2.2.4.2	RECURSOS EPS COMFACOR REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD (SSF)	\$ 822.613.864	RDE
	VIGILANCIA Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO S.S.F. - FOSYGA	\$ 819.229.980	
TI.A.2.8.2	SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	\$ 3.671.219.605	RDE
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S.G.P. - SALUD PÚBLICA	\$ 3.671.219.605	
	SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 800.000.000	
TI.A.2.1.12.1	SERVICIOS SECRETARÍA DE SALUD	\$ 200.000.000	RDE
TI.A.2.6.2.1.4-2	ETESA (C.S.F.)	\$ 600.000.000	RDE
	FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO	\$ 700.583.760	
	APORTE MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS (Inducom Vigencia Actual)	\$ 600.583.760	RDE
	APORTE SGP LIBRE INVERSION	\$ 100.000.000	RDE
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 11.550.000	
TI.B.8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 11.550.000	
TI.B.8.2	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	\$ 11.550.000	RDE
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		\$ 585.706.932.655	



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Vigencia 2016

CODIGO	CONCEPTO	APROPIADO	CLASIFICACION DE RECURSOS
TI.A.1.1	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	279.393.215	ICLD
TI.A.1.3	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	27.578.847.346	
TI.A.1.3.1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	20.104.974.990	ICLD
TI.A.1.3.2	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIOR	7.473.872.356	ICLD
TI.A.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	24.641.357.695	
TI.A.1.5.1	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	19.926.665.488	ICLD
TI.A.1.5.2	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	4.714.692.207	ICLD
TI.A.1.6	AVISOS Y TABLEROS	2.810.939.252	
TI.A.1.6.1	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	2.472.555.630	ICLD
TI.A.1.6.2	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ANTERIOR	338.383.622	ICLD
TI.A.1.8	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	1.589.361.894	ICLD
TI.A.1.33	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1.000.000	ICLD
TI.A.2.5.1.1	ARRENDAMIENTO PROACTIVA	1.575.166.906	ICLD
TI.A.2.5.1.2	OTROS ARRENDAMIENTOS	171.675.059	ICLD
TI.A.2.6.1.2.1	DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1.338.005.075	ICLD
TI.A.2.7.3	OTROS NO TRIBUTARIOS	72.629.533	ICLD
	TOTAL I.C.L.D.	60.058.375.974	



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

INGRESOS SIN SITUACION DE FONDOS - CONCESIONES
Vigencia 2016

CODIGO	CONCEPTO	APROPIADO	CLASIFICACION DE RECURSOS
TI.A.1.29	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	18.895.358.161	
TI.A.1.29.1	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO - S.S.F. (CONCESIÓN ELEC S.A.)	18.895.358.161	RDE
TI.A.2.4.1	ACUEDUCTO	25.941.483.776	
TI.A.2.4.1.1	CONCESIÓN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.S.F. (PROACTIVA)	25.941.483.776	RDE
TI.A.2.4.3	ASEO	11.356.413.869	
TI.A.2.4.3.1	CONCESION DE ASEO - S.S.F (SERVIGENERALES)	11.356.413.869	RDE
TI.A.2.4.9	SERVICIOS DE TRANSITO Y TRASPORTE	5.624.744.601	
TI.A.2.4.9.1	CONCESION SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE - S.S.F. (MONTRANS)	5.624.744.601	RDE
	TOTAL	61.818.000.407	

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los gastos del Presupuesto General del Municipio de Montería en cuanto a: funcionamiento, gastos de inversión y deuda pública durante la vigencia fiscal 2016, en la suma de: **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$585.706.932.655.00)** distribuidos según el siguiente detalle:

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SECCIÓN 01
CONCEJO MUNICIPAL

COD.	CONCEPTO	APROPIADO
	Valor Máximo de Gastos	1.793.641.242



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512

Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

SECCIÓN 02
PERSONERÍA MUNICIPAL

COD.	CONCEPTO	APROPIADO
	Valor Máximo de Gastos	1.206.394.680

SECCIÓN 03
CONTRALORIA MUNICIPAL

COD.	CONCEPTO	APROPIADO
	Valor Máximo de Gastos	958.500.196

SECCIÓN 04
ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACION	RECURSO
1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 5.992.492.451	
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 3.517.824.395	ICLD
1.1.1.1	Sueldo Personal Nómina	\$ 3.305.492.417	ICLD
1.1.1.2	Vacaciones	\$ 212.331.978	ICLD
1.1.1.4	PRIMAS LEGALES	\$ 757.410.366	ICLD
1.1.1.4.1	Prima de Vacaciones	\$ 157.240.438	ICLD
1.1.1.4.3	Prima de Navidad	\$ 309.602.979	ICLD
1.1.1.5	Indemnización por Vacaciones	\$ 152.899.597	ICLD
1.1.1.6	Bonificación de Dirección	\$ 41.257.157	ICLD
1.1.1.7	Bonificación Por Servicios Prestados	\$ 96.410.195	ICLD
1.1.1.8	PRIMAS EXTRALEGALES	\$ 137.728.851	ICLD
1.1.1.8.2	Prima de Servicios	\$ 137.728.851	ICLD
1.1.1.11	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 18.363.847	ICLD
1.1.1.11.1	Bonificación Recreación por Vacaciones	\$ 18.363.847	ICLD
1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1.561.164.992	ICLD
1.1.4.1	AL SECTOR PÚBLICO	\$ 452.577.003	ICLD
1.1.4.1.1.2	Aportes para Pensión	\$ 452.577.003	ICLD
1.1.4.2	AL SECTOR PRIVADO	\$ 713.481.661	ICLD
1.1.4.2.1	Aportes de Previsión Social	\$ 713.481.661	ICLD
1.1.4.2.1.1	Aportes para Salud	\$ 320.575.377	ICLD
1.1.4.2.1.3	Riesgos Profesionales	\$ 17.254.670	ICLD
1.1.4.2.1.4	Aportes para cesantías e intereses de cesantías	\$ 375.651.614	ICLD
1.1.4.3	APORTES PARAFISCALES	\$ 395.106.328	ICLD
1.1.4.3.1	SENA	\$ 21.950.352	ICLD
1.1.4.3.2	ICBF	\$ 131.702.109	ICLD
1.1.4.3.3	ESAP	\$ 21.950.352	ICLD
1.1.4.3.4	Subsidio Familiar	\$ 175.602.812	ICLD
1.1.4.3.5	Aportes a Institutos Técnicos	\$ 43.900.703	ICLD
1.2	GASTOS GENERALES	\$ 12.865.000.000	
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 530.000.000	ICLD



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

1.2.1.1	Compra de Equipo	\$ 80.000.000	ICLD
1.2.1.2	Materiales y Suministros	\$ 450.000.000	ICLD
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.935.000.000	ICLD
1.2.2.1	Capacitación	\$ 100.000.000	ICLD
1.2.2.2	Impresos y Publicaciones	\$ 450.000.000	ICLD
1.2.2.3	Seguros Generales	\$ 400.000.000	ICLD
1.2.2.5	Arrendamiento	\$ 195.000.000	ICLD
1.2.2.6	Servicios Públicos	\$ 1.500.000.000	ICLD
1.2.2.8	Viáticos y Gastos de Viajes	\$ 190.000.000	ICLD
1.2.2.8	Gastos Electorales	\$ 100.000.000	ICLD
1.2.2.10	Otros Gastos Adquisición de Servicios	\$ 720.000.000	ICLD
1.2.2.10.1	Combustibles y Lubricantes	\$ 100.000.000	ICLD
1.2.2.10.2	Gastos Varios e Imprevistos	\$ 30.000.000	ICLD
1.2.2.10.3	Publicidad y Propaganda	\$ 300.000.000	ICLD
1.2.2.10.4	Gestión financiera de Ingresos y Rentas	\$ 100.000.000	ICLD
1.2.2.10.5	Inhumación de Cadáveres y Costos Fúnebres	\$ 180.000.000	ICLD
1.2.2.10.6	Devoluciones	\$ 10.000.000	ICLD
1.2.2.11	Mantenimientos y reparaciones	\$ 70.000.000	ICLD
1.2.2.12	GASTOS FINANCIEROS	\$ 460.000.000	ICLD
1.2.2.12.5	Otros Gastos Financieros	\$ 460.000.000	ICLD
1.2.2.12.5.1	Encargo Fiduciario, Recaudos y Pagos	\$ 450.000.000	ICLD
1.2.2.12.5.2	Comisiones y otros Gastos financieros	\$ 10.000.000	ICLD
1.2.4	Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional	\$ 150.000.000	ICLD
1.2.9	Otros Gastos de Servicios Generales	\$ 8.000.000.000	ICLD
1.3	TRANSFERENCIAS	\$ 17.096.127.384	
1.3.1	MESADAS PENSIONALES	\$ 14.944.127.384	ICLD
1.3.1.1	Mesadas Pensionales Administración Central y EPM	\$ 13.348.960.478	ICLD
1.3.1.2	Mesadas Pensionales EPM	\$ 1.575.166.906	ICLD
1.3.2	Cuotas Partes de Mesada Pensional	\$ 20.000.000	ICLD
1.3.19	Sentencias Judiciales y Conciliaciones	\$ 300.000.000	ICLD
1.3.25	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.852.000.000	ICLD
1.3.25.1	Auxilios Fúnebres Pensionados (Convención)	\$ 100.000.000	ICLD
1.3.25.2	FEDECOM	\$ 51.000.000	ICLD
1.3.25.3	Funcionamiento Ciudades Amables	\$ 1.700.000.000	ICLD
1.3.25.4	Cuota de Auditaje Contraloría	\$ 1.000.000	RDE
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 35.953.619.835	

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL + ORG. DE CONTROL	\$ 39.912.155.952	
--	--------------------------	--



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

CAPITULO II
SERVICIO DE LA DEUDA

COD.	FUENTE DE FINANCIACION		S.G.P. - DEPORTE Y RECREACION	IMPUESTO PREDIAL	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SOBRETASA A LA GASOLINA	TOTAL
	CONCEPTO	APROPIADO					
T.1.4	CREDITO BANCOLOMBIA - ESTADIO DE FUTBOL	\$ 579.000.000					\$ 579.000.000
T.1.4.1	Capital	\$ 504.000.000					\$ 504.000.000
T.1.4.2	Intereses	\$ 75.000.000					\$ 75.000.000
T.1.5	CREDITO BANCO DE OCCIDENTE					\$ 3.000.000.000	\$ 3.000.000.000
T.1.5.1	Intereses					\$ 3.000.000.000	\$ 3.000.000.000
T.1.6	CREDITO BANCO POPULAR						
T.1.6.1	Intereses			\$ 1.000.000.000			\$ 1.000.000.000
T.1.7	CREDITO BANCO DE BOGOTA						
T.1.7.1	Intereses			\$ 1.000.000.000			\$ 1.000.000.000
T.1.8	CREDITO BANCOLOMBIA - INVERSION			\$ 2.000.000.000			\$ 2.000.000.000
T.1.8.1	Intereses			\$ 2.000.000.000			\$ 2.000.000.000
SUBTOTAL POR FUENTE			\$ 579.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ 3.000.000.000	\$ 7.579.000.000



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512

Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

CAPITULO III
INVERSION POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
SECTOR	A.1	EDUCACIÓN	182.845.202.447,00	19.850.000,00	-	182.865.052.447,00
		UNIDAD 1 - ASEGURAMIENTO LIDERAZGO Y GESTION (EFICIENCIA)	130.809.443.756,00	-	-	130.809.443.756,00
PROGRAMA	A.1.1	ASEGURAMIENTO LIDERAZGO Y GESTION (EFICIENCIA)	130.809.443.756,00	-	-	130.809.443.756,00
SUBPROGRAMA	A.1.1.1	PAGO DE PERSONAL	84.915.745.687,00	-	-	84.915.745.687,00
Proyecto	A.1.1.1.1	Pago Personal Docente	84.915.745.687,00	-	-	84.915.745.687,00
Proyecto	A.1.1.1.1.1	Sueldo	81.562.542.520,00	-	-	81.562.542.520,00
Proyecto	A.1.1.1.1.2	Sobresueldo	2.470.764.827,00	-	-	2.470.764.827,00
Proyecto	A.1.1.1.1.3	Horas extras y días festivos	882.438.340,00	-	-	882.438.340,00
SUBPROGRAMA		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	15.412.941.921,00	-	-	15.412.941.921,00
Proyecto	A.1.1.1.5	Subsidio o Prima de Alimentación	466.480.481,00	-	-	466.480.481,00
Proyecto	A.1.1.1.6	Auxilio de Transporte	145.324.966,00	-	-	145.324.966,00
Proyecto	A.1.1.1.7	Prima de Vacaciones	3.895.587.174,00	-	-	3.895.587.174,00
Proyecto	A.1.1.1.8	Prima de Navidad	8.054.419.490,00	-	-	8.054.419.490,00
Proyecto	A.1.1.1.9	Otras Primas (Extraordinarias)	1.648.602,00	-	-	1.648.602,00
Proyecto	A.1.1.1.10	Bonificación a Docentes Zonas de Difícil acceso	1.032.601.208,00	-	-	1.032.601.208,00
Proyecto	A.1.1.1.15	Prima de Servicios	1.816.880.000,00	-	-	1.816.880.000,00
SUBPROGRAMA	A.1.1.2.2	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	8.918.317.212,00	-	-	8.918.317.212,00



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.1.1.2.2.1.1	Aporte Salud	137.975.995,00	-	-	137.975.995,00
Proyecto	A.1.1.2.2.1.2	Aporte Pensión	193.267.665,00	-	-	193.267.665,00
Proyecto	A.1.1.2.2.1.3	Riesgos Profesionales ARP	8.633.928,00	-	-	8.633.928,00
Proyecto	A.1.1.2.2.1.4	Aportes Cesantías	134.395.612,00	-	-	134.395.612,00
Proyecto	A.1.1.2.2.2.1	Servicio Nacional de Aprendizaje	477.917.907,00	-	-	477.917.907,00
Proyecto	A.1.1.2.2.2.2	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2.809.549.429,00	-	-	2.809.549.429,00
Proyecto	A.1.1.2.2.2.3	Escuela Superior de administración Pública	473.322.542,00	-	-	473.322.542,00
Proyecto	A.1.1.2.2.2.4.	Caja de Compensación Familiar	3.756.702.821,00	-	-	3.756.702.821,00
Proyecto	A.1.1.2.2.2.5.	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	926.551.313,00	-	-	926.551.313,00
SUBPROGRAMA		GASTOS GENERALES	293.601.736,00	-	-	293.601.736,00
Proyecto	A.1.1.1.1.11	Dotación Ley 70/88	200.001.736,00	-	-	200.001.736,00
Proyecto	A.1.1.1.1.12	Váticos y gastos de viaje	93.600.000,00	-	-	93.600.000,00
SUBPROGRAMA		TRANSFERENCIAS	57.330.000,00	-	-	57.330.000,00
Proyecto	A.1.1.1.1.13	Sentencias y conciliaciones	57.330.000,00	-	-	57.330.000,00
SUBPROGRAMA		APORTES PATRONALES (SSF)	21.055.507.200,00	-	-	21.055.507.200,00
Proyecto	A.1.1.2.1	Fondo Nacional de Prestación del Magisterio	21.055.507.200,00	-	-	21.055.507.200,00
SUBPROGRAMA		PLAN DE BIENESTAR DOCENTE	156.000.000,00	-	-	156.000.000,00
Proyecto	A.1.1.1.1.4	Plan de Bienestar Docente	156.000.000,00	-	-	156.000.000,00
UNIDAD 2 - COSTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			16.388.641.614,00	-	-	16.388.641.614,00



Alcaldía de Montería

Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512

Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
PROGRAMA	A.1.1.1.3	COSTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.388.641.614,00	-	-	16.388.641.614,00
SUBPROGRAMA		SUELDOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	8.972.400.132,00	-	-	8.972.400.132,00
Proyecto	A.1.1.1.3.1	Sueldo	7.403.754.826,00	-	-	7.403.754.826,00
Proyecto	A.1.1.1.3.2	Incremento por Antigüedad	13.291.666,00	-	-	13.291.666,00
Proyecto	A.1.1.1.3.3	Horas Extras y Dias Festivos	1.555.353.640,00	-	-	1.555.353.640,00
SUBPROGRAMA		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	2.914.182.030,00	-	-	2.914.182.030,00
Proyecto	A.1.1.1.3.4	Subsidio o Prima de Alimentación	112.000.196,00	-	-	112.000.196,00
Proyecto	A.1.1.1.3.5	Bonificación por servicios prestados	245.921.290,00	-	-	245.921.290,00
Proyecto	A.1.1.1.3.6	Prima de Servicios	300.619.976,00	-	-	300.619.976,00
Proyecto	A.1.1.1.3.7	Prima de Vacaciones	331.504.375,00	-	-	331.504.375,00
Proyecto	A.1.1.1.3.8	Prima de Navidad	680.439.806,00	-	-	680.439.806,00
Proyecto	A.1.1.1.3.9	Primas Extraordinarias	-	-	-	-
Proyecto	A.1.1.1.3.9	Prima Extraordinaria	-	-	-	-
Proyecto	A.1.1.1.3.10	Bonificación especial de Recreación	35.549.187,00	-	-	35.549.187,00
Proyecto	A.1.1.1.3.15	Prima Técnica Evaluación Por desempeño	774.425.600,00	-	-	774.425.600,00
Proyecto	A.1.1.1.3.16	Prima de Antigüedad	81.120.000,00	-	-	81.120.000,00
Proyecto	A.1.1.1.3.17	Prima Semestral	352.601.600,00	-	-	352.601.600,00
SUBPROGRAMA		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	4.436.539.452,00	-	-	4.436.539.452,00
Proyecto	A.1.1.2.5.1.1	Aportes Salud	764.713.283,00	-	-	764.713.283,00
Proyecto	A.1.1.2.5.1.2	Aportes Pensión	1.078.897.018,00	-	-	1.078.897.018,00



Alcaldía de Montería

Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512

Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.1.1.2.5.1.3	Riesgos Profesionales ARP	45.207.586,00	-	-	45.207.586,00
Proyecto	A.1.1.2.5.1.4	Aportes Cesantías	1.686.612.383,00	-	-	1.686.612.383,00
Proyecto	A.1.1.2.5.2.1	Servicio Nacional de Aprendizaje	47.860.385,00	-	-	47.860.385,00
Proyecto	A.1.1.2.5.2.2	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	287.034.326,00	-	-	287.034.326,00
Proyecto	A.1.1.2.5.2.3	Escuela Superior de administración Pública	47.860.385,00	-	-	47.860.385,00
Proyecto	A.1.1.2.5.2.4	Caja de Compensación Familiar	382.718.607,00	-	-	382.718.607,00
Proyecto	A.1.1.2.5.2.5	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	95.635.479,00	-	-	95.635.479,00
SUBPROGRAMA		TRANSFERENCIAS	54.600.000,00	-	-	54.600.000,00
Proyecto	A.1.1.1.3.11	Sentencias y conciliaciones	54.600.000,00	-	-	54.600.000,00
SUBPROGRAMA		BIENES Y SERVICIOS	10.920.000,00	-	-	10.920.000,00
Proyecto	A.1.1.1.3.12	Váticos y gastos de viaje	10.920.000,00	-	-	10.920.000,00
		UNIDAD 3 - ADMINISTRACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	17.450.273.423,00	-	-	17.450.273.423,00
PROGRAMA	A.1.1.3	ADMINISTRACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	15.818.989.819,00	-	-	15.818.989.819,00
SUBPROGRAMA		AMPLIACION DE COBERTURA PARA ATENDER POBLACION VULNERABLE	15.818.989.819,00	-	-	15.818.989.819,00
Proyecto	A.1.1.3.2	Concesiones (Megacolegios)	5.107.126.590,00	-	-	5.107.126.590,00
Proyecto	A.1.1.3.1	Educación Contratada	6.127.086.730,00	-	-	6.127.086.730,00
Proyecto	A.1.1.3.4	Atención a población con necesidades especiales o discapacidades	186.079.651,00	-	-	186.079.651,00
Proyecto	A.1.1.3.3	Seguimiento a Proceso de Marca	1.018.994.919,00	-	-	1.018.994.919,00



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.1.1.3.5	Alfabetización para jóvenes y adultos	3.379.701.929,00	-	-	3.379.701.929,00
PROGRAMA		PROGRAMA PARA LA CONECTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1.631.283.604,00	-	-	1.631.283.604,00
SUBPROGRAMA		COBERTURA EN CONECTIVIDAD	1.631.283.604,00	-	-	1.631.283.604,00
Proyecto	A.1.1.3.6	Conectividad de Instituciones Educativas	1.456.563.604,00	-	-	1.456.563.604,00
Proyecto	A.1.1.3.7	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	174.720.000,00	-	-	174.720.000,00
PROGRAMA		UNIDAD 4 - CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	2.900.948.068,00	19.850.000,00	-	2.920.798.068,00
SUBPROGRAMA		NOMINA NIVEL - CENTRAL SEM	2.659.353.986,00	-	-	2.659.353.986,00
SUBPROGRAMA		SUELDOS -NIVEL CENTRAL SEM	1.550.998.288,00	-	-	1.550.998.288,00
Proyecto	A.1.1.3.11	Sueldos	1.550.998.288,00	-	-	1.550.998.288,00
SUBPROGRAMA		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	365.837.106,00	-	-	365.837.106,00
Proyecto	1.1.1.7.1	Subsidio de Transporte	2.643.186,00	-	-	2.643.186,00
Proyecto	1.1.1.7.2	Subsidio o Prima de Alimentación	2.907.136,00	-	-	2.907.136,00
Proyecto	1.1.1.7.3	Bonificación por Servicios Prestados	71.336.596,00	-	-	71.336.596,00
Proyecto	1.1.1.4	Prima de Servicios	64.642.068,00	-	-	64.642.068,00
Proyecto	1.1.1.4.1	Prima de Vacaciones	80.670.676,00	-	-	80.670.676,00
Proyecto	1.1.1.4.2	Prima de Navidad	134.748.193,00	-	-	134.748.193,00
Proyecto	1.1.1.4.3	Bonificación Especial de Recreación	8.889.251,00	-	-	8.889.251,00
SUBPROGRAMA		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	742.518.592,00	-	-	742.518.592,00



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.1.1.2.5.1.1	Aportes Salud	137.553.757,00	-	-	137.553.757,00
Proyecto	A.1.1.2.5.1.2	Aportes Pensión	194.206.640,00	-	-	194.206.640,00
Proyecto	A.1.1.2.5.1.3	Riesgos Profesionales ARP	8.036.887,00	-	-	8.036.887,00
Proyecto	A.1.1.2.5.1.4	Aportes Cesantías	246.376.000,00	-	-	246.376.000,00
Proyecto	A.1.1.2.5.2.1	Servicio Nacional de Aprendizaje	8.681.315,00	-	-	8.681.315,00
Proyecto	A.1.1.2.5.2.2	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	52.120.639,00	-	-	52.120.639,00
Proyecto	A.1.1.2.5.2.3	Escuela Superior de administración Pública	8.681.315,00	-	-	8.681.315,00
Proyecto	A.1.1.2.5.2.4	Caja de Compensación Familiar	69.491.690,00	-	-	69.491.690,00
Proyecto	A.1.1.2.5.2.5	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	17.370.349,00	-	-	17.370.349,00
PROGRAMA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	241.594.082,00	19.850.000,00	-	261.444.082,00
SUBPROGRAMA		BIENES Y SERVICIOS	33.251.400,00	-	-	33.251.400,00
Proyecto	1.2.2.8.1	Viáticos y gastos de viaje	33.251.400,00	-	-	33.251.400,00
SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AREA INSPECCION Y VIGILANCIA	208.342.682,00	19.850.000,00	-	228.192.682,00
Proyecto	1.2.2.19	Seguimiento Vigilancia y Control	71.635.200,00	500.000,00	-	72.135.200,00
Proyecto	1.2.2.19.1	Otros proyectos de eficiencia - Gastos Administrativos - SEN	52.525.200,00	-	-	52.525.200,00
Proyecto	A.1.1.1.3.12	Fortalecimiento área Inspección y Vigilancia	-	-	-	-
Proyecto	A.1.1.1.3.12	Fortalecimiento Área de Inspección y Vigilancia	54.600.000,00	-	-	54.600.000,00
Proyecto	A.1.1.1.3.13	Otros proyectos de eficiencia Modernización Sector Educativo	29.582.282,00	19.350.000,00	-	48.932.282,00
		UNIDAD 5 - PROGRAMA PARA CALIDAD	15.295.895.586,00	-	-	15.295.895.586,00

PROGRESO
PARA TODOS

Calle 27 No. 3 - 16
Tel: 78123451 - 7816429
Montería - Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
PROGRAMA	A.1.2	PROGRAMA PARA CALIDAD	8.622.922.690,00			8.622.922.690,00
SUBPROGRAMA		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	760.086.014,00			760.086.014,00
Proyecto	A.1.2.8.1	Evaluar Para Mejorar	378.560.000,00	-	-	378.560.000,00
Proyecto	A.1.2.8.2	Competencias Básicas	97.606.014,00	-	-	97.606.014,00
Proyecto	A.1.2.8.3	Acompañamiento a las EE para la Gestión Institucional	67.600.000,00	-	-	67.600.000,00
Proyecto	A.1.2.8.4	Educación de Calidad para Zona Rural - Campo Amale	216.320.000,00	-	-	216.320.000,00
Proyecto		Fortalecimiento a los programas de Media Técnica		-	-	
Proyecto		Ejecución del programa Montería Bilingüe		-	-	
SUBPROGRAMA		INVESTIGACION E INNOVACION PEDAGOGICA	567.840.000,00			567.840.000,00
Proyecto	A.1.5.2	Plan Territorial de Formación Docente	397.488.000,00	-	-	397.488.000,00
Proyecto	A.1.2.8.5	Investigación e Innovación Pedagógica	45.427.200,00	-	-	45.427.200,00
Proyecto	A.1.2.8.6	Foros Y Experiencias Significativas	124.924.800,00	-	-	124.924.800,00
SUBPROGRAMA		EDUCAR CON PERTINENCIA E INNOVACION	283.920.000,00			283.920.000,00
Proyecto	A.1.2.8.7	Fortalecimiento de la Segunda Lengua	113.568.000,00	-	-	113.568.000,00
Proyecto	A.1.2.8.8	Integración de las Mitcs	68.140.800,00	-	-	68.140.800,00
Proyecto	A.1.2.8.9	Mejoramiento de la Educación Media y la Articulación con la Superior	102.211.200,00	-	-	102.211.200,00
SUBPROGRAMA		PROGRESO	3.783.436.801,00			3.783.436.801,00
Proyecto	A.1.2.10	Funcionamiento Básico de los Establecimientos Educativos	68.140.801,00	-	-	68.140.801,00
Proyecto	A.1.2.11	Estudios y Diseños	794.976.000,00	-	-	794.976.000,00

PROGRESO
PARA TODOS

Calle 27 No. 3 - 16
Tel: 78123451 - 7816429
Montería - Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COTINAMC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.1.2.2	Construcción de Infraestructura educativa	1.514.240.000,00	-	-	1.514.240.000,00
Proyecto	A.1.2.3	Mejoramiento y adecuación de Infraestructura educativa	1.081.600.000,00	-	-	1.081.600.000,00
Proyecto	A.1.2.4	Dotación de Mobiliario Escolar	324.480.000,00	-	-	324.480.000,00
SUBPROGRAMA		FORMACION PARA LA CIUDADANIA	170.352.000,00	-	-	170.352.000,00
Proyecto	A.1.7.1	Apropiación de las Competencias Ciudadanas	113.568.000,00	-	-	113.568.000,00
Proyecto	A.1.7.2	Fortalecimiento a Proyectos Transversales	56.784.000,00	-	-	56.784.000,00
SUBPROGRAMA		DOTACION DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE	859.872.000,00	-	-	859.872.000,00
Proyecto	A.1.2.5	Dotación de Recursos para el Aprendizaje	859.872.000,00	-	-	859.872.000,00
SUBPROGRAMA		FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	745.006.080,00	-	-	745.006.080,00
Proyecto	A.1.2.9	Apoyo a fondos de servicios Educativos	745.006.080,00	-	-	745.006.080,00
SUBPROGRAMA		SERVICIOS PÚBLICOS	1.452.409.795,00	-	-	1.452.409.795,00
Proyecto	A.1.2.6	Reconocimiento de Servicios Públicos	1.452.409.795,00	-	-	1.452.409.795,00
SUBPROGRAMA		CALIDAD - GRATUIDAD	6.672.972.896,00	-	-	6.672.972.896,00
Proyecto	A.1.3	Gratuidad Sisben niveles I y II (SSF)	6.672.972.896,00	-	-	6.672.972.896,00
SECTOR		ALIMENTACION ESCOLAR	2.177.637.494,24	-	-	2.177.637.494,24
Proyecto	A.1.3.7	Gratuidad Sisben niveles I y II (SSF)	6.672.972.896,00	-	-	6.672.972.896,00
PROGRAMA		ATENCIÓN ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2.177.637.494,24	-	-	2.177.637.494,24
Proyecto	A.1.2.10.1	ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ESCOLAR	2.177.637.494,24	-	-	2.177.637.494,24
SUBPROGRAMA		ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ESCOLAR	2.177.637.494,24	-	-	2.177.637.494,24
Proyecto	A.1.2.10.1.2	Asistencia alimentación población escolar	2.177.637.494,24	-	-	2.177.637.494,24

PROGRESO
PARA TODOS

Calle 27 No. 3 - 16
Tel: 78123451 - 7816429
Montería - Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
SECTOR	A.2	SALUD	79.744.507.197,60	130.353.416.883,00	-	210.097.924.080,60
PROGRAMA	A.2.1	SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDADO DE SALUD	76.073.287.593,00	129.553.416.883,00	-	205.626.704.476,00
SUBPROGRAMA	A.2.1.1	CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO	76.073.287.593,00	128.734.186.903,00	-	204.807.474.496,00
Proyecto	A.2.1.1.1	Aseguramiento (SSF)	76.073.287.593,00	-	-	76.073.287.593,00
Proyecto	A.2.1.1.2	Aseguramiento Aporte Departamental	-	4.254.561.807,00	-	4.254.561.807,00
		Aseguramiento Aporte Departamental (SSF)	-	140.701.941,00	-	140.701.941,00
Proyecto	A.2.1.1.3	Aseguramiento Recurso ETESA (SSF)	-	1.752.937.187,00	-	1.752.937.187,00
Proyecto	A.2.1.1.4	Aseguramiento Recurso FOSTYGA (SSF)	-	121.763.372.104,00	-	121.763.372.104,00
Proyecto	A.2.1.1.5	Aseguramiento Recurso COMFACOR (SSF)	-	822.613.864,00	-	822.613.864,00
SUBPROGRAMA		VIGILANCIA Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO	-	819.229.980,00	-	819.229.980,00
Proyecto	A.2.1.1.7	Vigilancia y control del Aseguramiento (SSF)	-	819.229.980,00	-	819.229.980,00
PROGRAMA	A.2.2	SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	3.671.219.604,60	-	-	3.671.219.604,60
SUBPROGRAMA		ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	3.671.219.604,60	-	-	3.671.219.604,60
Proyecto	A.2.2-1	Acciones de Promoción de la salud y calidad de vida	2.202.731.763,60	-	-	2.202.731.763,60
Proyecto	A.2.2-3	Acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento	1.174.790.273,00	-	-	1.174.790.273,00
Proyecto	A.2.2-4	Gestión Integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional de Salud Pública	293.697.568,00	-	-	293.697.568,00
PROGRAMA	A.2.2	SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD	-	800.000.000,00	-	800.000.000,00
SUBPROGRAMA		ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD	-	800.000.000,00	-	800.000.000,00



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones”.

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.2.2-5	Promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de poblaciones especiales	-	200.000.000,00	-	200.000.000,00
Proyecto	A.2.2.8	Fortalecimiento a la Gestión de la Secretaría de Salud	-	-	-	-
Proyecto	A.2.2.11	Fortalecimiento de la Gestión en la Calidad en Salud (Etesa-CSF)	-	600.000.000,00	-	600.000.000,00
SECTOR	A.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	15.664.606.753,12	770.668.174,00	-	16.435.274.927,12
PROGRAMA	A.3.1	AGUA PARA TODOS	9.178.337.620,97	770.668.174,00	-	9.949.005.794,97
SUBPROGRAMA		CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	9.178.337.620,97	770.668.174,00	-	9.949.005.794,97
Proyecto	A.3.12.7	Subsidios - Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	2.349.691.012,97	-	-	2.349.691.012,97
Proyecto	A.3.1.5	Concesión Proactiva	6.828.646.608,00	-	-	6.828.646.608,00
Proyecto	A.3.12.5	Interventoría Tratamiento de residuo Solidos	-	697.668.174,00	-	697.668.174,00
PROGRAMA		INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL PARA EL CAMBIO	6.486.269.132,15	73.000.000,00	-	6.559.269.132,15
Proyecto	A.3.1.5-1	Otras acciones del sector	5.986.269.132,15	73.000.000,00	-	6.059.269.132,15
Proyecto	A.3.5	Plan de Agua	500.000.000,00	-	-	500.000.000,00
SECTOR	A.4	DEPORTE, RECREACION Y TIEMPO LIBRE	2.410.489.000,00	60.000.000,00	2.000.000.000,00	4.470.489.000,00
PROGRAMA	A.4.1	COMPTO, ME DIVIERTO Y ME EDUCO	300.489.000,00	60.000.000,00	200.000.000,00	560.489.000,00
SUBPROGRAMA		FOMENTO Y APOYO A LA PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y AL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE	300.489.000,00	60.000.000,00	200.000.000,00	560.489.000,00



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.4.1	Fomento, Desarrollo y Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre	200.489.000,00	60.000.000,00	200.000.000,00	460.489.000,00
Proyecto	A.4.1.2	Recreación Libre Esparcimiento y Conservación de las Costumbres y Tradiciones	100.000.000,00	-	-	100.000.000,00
PROGRAMA	A.4.2	NUESTROS ESCENARIOS DEPORTIVOS	2.110.000.000,00	-	1.800.000.000,00	3.910.000.000,00
SUBPROGRAMA		CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	2.110.000.000,00	-	1.800.000.000,00	3.910.000.000,00
Proyecto	A.4.2	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos	-	-	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
Proyecto	A.4.2-1	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos (Libre Inversión)	1.500.000.000,00	-	-	1.500.000.000,00
Proyecto	A.4.3	Dotación de Escenarios Deportivos e Implementos para la Práctica del Deporte	10.000.000,00	-	-	10.000.000,00
Proyecto	A.4.3-1	Dotación de Escenarios Deportivos e Implementos para la Práctica del Deporte (Libre Inversión)	400.000.000,00	-	-	400.000.000,00
Proyecto	A.4.4	Preinversión en Infraestructura	100.000.000,00	-	200.000.000,00	300.000.000,00
Proyecto	A.4.5	Pago de Instructores Para la Práctica del Deporte y la Recreación	100.000.000,00	-	-	100.000.000,00
Proyecto	A.4.6	Servicios públicos de escenarios deportivos y recreativos	-	-	600.000.000,00	600.000.000,00
SECTOR	A.5	ARTE Y CULTURA	742.116.751,00	3.619.243.160,72	-	4.361.359.911,72
PROGRAMA		DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL	742.116.751,00	3.619.243.160,72	-	4.361.359.911,72
SUBPROGRAMA		FOMENTO Y APOYO A EVENTOS CULTURALES	574.653.256,00	3.487.403.529,62	-	4.062.056.785,62
Proyecto	A.5.1	Apoyo, fomento y difusión cultural y artística	374.653.256,00	-	-	374.653.256,00
Proyecto	A.5.1.1	Proyectos propios del sector (Min Cultura)	-	500.000,00	-	500.000,00



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO NO. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.5.1.2	Eventos Populares y Culturales	100.000.000,00	-	-	100.000.000,00
Proyecto	A.5.2	Formación, Capacitación e Investigación Artística y Cultural	100.000.000,00	-	-	100.000.000,00
Proyecto	A.5.1.3	Prodesarrollo Académico Universidad de Córdoba	-	2.564.026.111,92	-	2.564.026.111,92
Proyecto	A.5.5.1	Proyectos de infraestructura cultural (Estampilla Pro-cultura)	-	791.037.787,10	-	791.037.787,10
Proyecto	A.5.5.1.1	Proyecto Parque Biblioteca(Estampilla Pro-cultura)	-	-	-	-
Proyecto	A.5.1.2	Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural (10% de Estampilla Pro-cultura - Ley 666-2001)	-	131.839.630,60	-	131.839.630,60
SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA FISICA	167.463.495,00	131.839.631,10	-	299.303.126,10
	A.5.3	Protección del Patrimonio Cultural	20.000.000,00	-	-	20.000.000,00
Proyecto	A.5.4	Preinversión en Infraestructura	40.000.000,00	-	-	40.000.000,00
Proyecto	A.5.5	Construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura artística y cultural	48.101.887,00	-	-	48.101.887,00
		total otros sectores	10.537.006.757,52	-	-	12.437.006.757,29
	A.5.6	Mantenimiento y Dotación de Bibliotecas (10% Estampilla- Ley 1379-2010 - Art. 41)	-	131.839.631,10	-	131.839.631,10
Proyecto	A.5.7	Dotación de la Infraestructura Artística y Cultural	59.361.608,00	-	-	59.361.608,00
		OTROS SECTORES	8.637.006.757,75	33.206.811.654,44	14.146.220.021,78	55.990.038.433,98
SECTOR	A.6	ELECTRIFICACIÓN	300.000.000,00	-	-	300.000.000,00
PROGRAMA	PROGRAMA	ALUMBRADO PUBLICO PARA EL PROGRESO	300.000.000,00	-	-	300.000.000,00
SUBPROGRAMA		ADQUISICIÓN, REPARAC. Y MANTEN.	300.000.000,00	-	-	300.000.000,00
Proyecto	A.6.5	Construcción, ampliación y mantenimiento de redes	300.000.000,00	-	-	300.000.000,00



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	03	Construcción y mantenimiento de redes rurales (Recaudado Estampilla Proelectrificación)				
SECTOR	A.7	VIVIENDA	300.000.000,00	286.000.000,00	-	586.000.000,00
PROGRAMA	PROGRAMA	HABITAT PARA EL CAMBIO HACIA UNA CIUDAD AMABLE Y CON EQUIDAD SOCIAL	-	186.000.000,00	-	186.000.000,00
SUBPROGRAMA	Subprograma	MEJORANDO NUESTRAS VIVIENDAS	-	186.000.000,00	-	186.000.000,00
		Planes y Proyectos de mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico	-	86.000.000,00	-	86.000.000,00
Proyecto	A.7.3	Planes y Proyectos para la Adquisición y/o Construcción de Vivienda		100.000.000,00	-	100.000.000,00
		VIVIENDA DIGNA PARA EL CAMBIO	300.000.000,00	100.000.000,00	-	400.000.000,00
Proyecto	A.7.5	Proyectos de Titulación y Legalización de Pedíos		-	-	300.000.000,00
Proyecto	A.7.7	Preinversión en Infraestructura		100.000.000,00	-	100.000.000,00
Proyecto	A.7.8	Preinversión en Infraestructura		-	-	600.000.000,00
SECTOR	A.8	AGROPECUARIO	600.000.000,00	-	-	600.000.000,00
PROGRAMA	PROGRAMA	CAMPO AMABLE PARA EL CAMBIO	600.000.000,00	-	-	600.000.000,00
SUBPROGRAMA	Subprograma	ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA	600.000.000,00	-	-	600.000.000,00
Proyecto	A.8.1	Preinversión en Infraestructura		-	-	50.000.000,00
Proyecto	A.8.4	Promoción de Alianzas, Asociaciones u Otras Formas Asociativas de Productores		-	-	50.000.000,00
Proyecto	A.8.5	Programas y Proyectos de Asistencia Técnica Directa Rural		-	-	100.000.000,00
Proyecto	A.8.6	Pago del Personal Técnico Vinculado a la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural		-	-	200.000.000,00
Proyecto	A.8.8	Desarrollo de Programas y Proyectos Productivos		-	-	200.000.000,00



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
SECTOR	A.9	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE	903.306.082,00	12.190.050.252,00	4.000.000.000,00	17.093.356.334,00
PROGRAMA	PROGRAMA	VIAS PARA EL CAMBIO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUC. VIAL	903.306.082,00	7.436.450.252,00	-	8.339.756.334,00
	Subprograma	CONSTRUCCIÓN, mantenimiento y Rehabilitación de vías	903.306.082,00	6.000.500.000,00	-	6.903.806.082,00
Proyecto	A.9.1	Estudios y Preinversión en Infraestructura Vial	-	200.000.000,00	-	200.000.000,00
Proyecto	A.9.10	Compra de Maquinaria y Equipo	-	101.950.252,00	-	101.950.252,00
Proyecto	A.9.12	Interventoría a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial	-	900.000.000,00	-	900.000.000,00
Proyecto	A.9.1.2	Construcción y Mantenimiento de Vías - Recurso plusvalía	-	234.000.000,00	-	234.000.000,00
PROGRAMA	A.9.16	MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	-	1.623.600.000,00	-	1.623.600.000,00
	Subprograma	ORGANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE PLANES DE TRANSITO	-	1.623.600.000,00	-	1,623,600,000,00
Proyecto	A.9.16.1	Señalización del Sistema de Red Vial	-	400.000.000,00	-	400.000.000,00
Proyecto	A.9.16.2	Semaforización Y Planeamiento de tráfico	-	200.000.000,00	-	200.000.000,00
Proyecto	A.9.16.3	Dotación para el control del tráfico	-	123.600.000,00	-	123.600.000,00
Proyecto	A.9.16.4	Formación, prevención y seguridad vial	-	200.000.000,00	-	200.000.000,00
Proyecto	A.9.16.5	Servicio de Guía	-	700.000.000,00	-	700.000.000,00
PROGRAMA		DELEGACION DE APORTES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	-	1.330.000.000,00	-	1,330,000,000,00
	Subprograma	APORTE POR OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSITO	-	1.330.000.000,00	-	1,330,000,000,00



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS V/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.9.16.6	Convenio POLINAL	-	750.000.000,00	-	750.000.000,00
Proyecto	A.9.16.7	Aporte SIMIT Y POLCA	-	360.000.000,00	-	360.000.000,00
Proyecto	A.9.16.8	Interventoría a la operación de transporte y tránsito	-	220.000.000,00	-	220.000.000,00
PROGRAMA	A.9.15	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - CIUDADES AMABLES	-	-	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00
	Subprograma	INFRAESTRUCTURA DEL SETP	-	-	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00
Proyecto	A.9.15.1	Convenio de Cofinanciación para Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Montería - SETP	-	-	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00
PROGRAMA		VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL	-	1.800.000.000,00	-	1.800.000.000,00
Proyecto	A.9.2	Costos de Administración	-	150.000.000,00	-	150.000.000,00
Proyecto	A.9.3	Costos de Obra	-	1.380.000.000,00	-	1.380.000.000,00
Proyecto	A.9.4	Interventoría	-	150.000.000,00	-	150.000.000,00
Proyecto	A.9.5	Preinversión - Reasentamiento	-	-	-	-
Proyecto	A.9.6	Costos Financieros	-	-	-	-
Proyecto	A.9.7	Costos Varios	-	120.000.000,00	-	120.000.000,00
SECTOR	A.10	AMBIENTAL	200.000.000,00	8.959.108.819,44	600.583.759,74	9.759.692.579,18
PROGRAMA		MEDIO AMBIENTE PARA EL CAMBIO Y LA SOSTENIBILIDAD	200.000.000,00	8.959.108.819,44	600.583.759,74	9.759.692.579,18
	Subprograma	CALIDAD DE VIDA URBANA Y RURAL	200.000.000,00	-	-	200.000.000,00
Proyecto	A.10.6	Proyectos de Gestión y Educación Ambiental	-	180.000.000,00	-	180.000.000,00
Proyecto	A.10.11	Reforestación y Control de Erosión	-	20.000.000,00	-	20.000.000,00



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS V/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
SUBPROGRAMA		GESTION PARA EL RIESGO	-	-	-	-
Proyecto	A.10.9	Adquisición de Áreas de Recursos Hídricos (1% del ICLD)	-	8.959.108.819,44	600.583.759,74	9.559.692.579,18
Proyecto	A.10.11	Contribución sobretasa predial Unificado Transerenda CVS	-	-	600.583.759,74	600.583.759,74
SECTOR	A.11	CENTROS DE RECLUSIÓN	70.000.000,00	-	-	8.959.108.819,44
PROGRAMA		ATENCIÓN BÁSICA CENTROS DE RECLUSIÓN	70.000.000,00	-	-	70.000.000,00
Subprograma		CENTROS DE RECLUSIÓN	70.000.000,00	-	-	70.000.000,00
Proyecto	A.11.3	Centro de Reclusión Municipal	-	-	-	70.000.000,00
SECTOR	A.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	100.000.000,00	4.018.278.024,80	600.583.760,00	4.718.861.784,80
PROGRAMA		PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	-	4.018.278.024,80	-	4.018.278.024,80
Subprograma		ATENCIÓN DE DESASTRES	-	4.018.278.024,80	-	4.018.278.024,80
Proyecto	A.12.11	Contribución Cuerpo Bomberos	-	4.018.278.024,80	-	4.018.278.024,80
Subprograma		GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	100.000.000,00	-	600.583.760,00	700.583.760,00
Proyecto	A.12.2	Preinversión en Infraestructura	-	-	30.000.000,00	30.000.000,00
Proyecto	A.12.6	Programa de Atención y Prevención de Desastres	-	-	550.583.760,00	550.583.760,00
Proyecto	A.12.10	Infraestructura Física Para Prevención y Reforzamiento Estructural	-	-	20.000.000,00	20.000.000,00
SECTOR	A.13	PROMOCION DEL DESARROLLO MONTERIA EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA PARA EL PROGRESO	450.000.000,00	-	-	450.000.000,00
Subprograma			260.000.000,00	-	-	260.000.000,00



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.13.1	Promoción de Asociaciones y Alianzas Para el Desarrollo Empresarial e Industrial (Emprendimiento Acuerdo 019 de 2013)	50.000.000,00	-	-	50.000.000,00
Proyecto	A.13.2	Promoción de Capacitación Para El Empleo	200.000.000,00	-	-	200.000.000,00
Proyecto	A.13.4	Reubicación Aveneros	10.000.000,00	-	-	10.000.000,00
PROGRAMA		MONTERIA TURISTICA	90.000.000,00	-	-	90.000.000,00
	Subprograma	PROMOCION Y FOMENTO TURISTICO	90.000.000,00	-	-	90.000.000,00
Proyecto	A.13.5	Promoción del Desarrollo Turístico	90.000.000,00	-	-	90.000.000,00
	Subprograma	MONTERIA IN	100.000.000,00	-	-	100.000.000,00
Proyecto	A.13.11	Proyectos Integrales de ciencia, tecnología e Innovación	100.000.000,00	-	-	100.000.000,00
SECTOR	A.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	2.300.000.000,00	2.939.018.906,80	-	5.239.018.906,80
PROGRAMA		POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	549.172.000,00	-	-	549.172.000,00
Proyecto	A.14.2	Atención a la Niñez	400.000.000,00	-	-	400.000.000,00
Proyecto	A.14.2.1	Atención integral al menor infractor	30.000.000,00	-	-	30.000.000,00
Proyecto	A.14.2.2	Prevención al reclutamiento de niños, niñas, adolescentes a grupos ilegales	30.000.000,00	-	-	30.000.000,00
Proyecto	A.14.2.3	Atención al menor trabajador	30.000.000,00	-	-	30.000.000,00
Proyecto	A.14.2.5	Programa Ludoteca Navas	59.172.000,00	-	-	59.172.000,00
PROGRAMA		PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL	1.750.828.000,00	2.939.018.906,80	-	4.689.846.906,80
	Subprograma	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE.	1.750.828.000,00	2.939.018.906,80	-	4.689.846.906,80
Proyecto	A.14.3	Atención a los Jóvenes "Joven Dale Joven"	160.000.000,00	-	-	160.000.000,00

PROGRESO
PARA TODOS

Calle 27 No. 3 - 16
Tel: 78123451 - 7816429
Montería - Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.14.4	Atención Adulto Mayor	412.000.000,00	-	-	412.000.000,00
Proyecto	A.14.4.1	Centros de Vida - Estampilla Pro adulto Mayor 70%	-	2.049.228.234,76	-	2.049.228.234,76
Proyecto	A.14.4.2	Atención Adulto Mayor - Estampilla Pro Adulto Mayor 30%	-	878.240.672,04	-	878.240.672,04
Proyecto	A.14.5	Programa de mujeres cabeza de hogar	100.000.000,00	-	-	100.000.000,00
Proyecto	A.14.5-1	"Mujeres Para El Cambio" - Equidad y Género	150.828.000,00	-	-	150.828.000,00
Proyecto	A.14.6	Atención a Población Desplazada y Víctimas	350.000.000,00	11.550.000,00	-	361.550.000,00
Proyecto	A.14.7	Asistencia y Atención a Discapacitados	30.000.000,00	-	-	30.000.000,00
Proyecto	A.14.8	Atención y Apoyo a la Población Reinseritada y Víctimas	30.000.000,00	-	-	30.000.000,00
Proyecto	A.14.10	Desarrollo de la Diversidad Étnica Para El Cambio	30.000.000,00	-	-	30.000.000,00
Proyecto	A.14.13.	Atención Familia en Acción	312.000.000,00	-	-	312.000.000,00
Proyecto	A.14.13.1	Red Unidos	176.000.000,00	-	-	176.000.000,00
SECTOR	A.15	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	550.000.000,00	15.000.000,00	2.250.000.000,00	2.815.000.000,00
PROGRAMA		INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	550.000.000,00	15.000.000,00	2.250.000.000,00	2.815.000.000,00
	Subprograma	CONSTRUCCIÓN Y MANTEN. INFRAESTRUCTURA DE LAS DEPENDENCIAS MPALES	550.000.000,00	15.000.000,00	2.250.000.000,00	2.815.000.000,00
	A.15.1	Preinversión en Infraestructura	100.000.000,00	-	-	100.000.000,00
Proyecto	A.15.3	Compra, construcción, remodelación y mantenimiento de edificaciones e instalaciones Municipales	400.000.000,00	-	-	400.000.000,00
Proyecto	A.15.5	Construcción, operación, mantenimiento y adecuación de Plazas de Mercado	-	15.000.000,00	250.000.000,00	265.000.000,00



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.15.5	Construcción y mantenimiento de Zonas Verdes, Parques, Plazas y Píezoleas	50.000.000,00	-	2.000.000.000,00	2.050.000.000,00
SECTOR	A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	150.000.000,00	-	-	150.000.000,00
		ACTIVANDO EL ACCIONAR DEMOCRÁTICO PARA EL CAMBIO	150.000.000,00	-	-	150.000.000,00
		EMPODERANDO LAS EXPRESIONES ASOCIATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL	150.000.000,00	-	-	150.000.000,00
Proyecto	A.16.1	Programa de capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y control social	70.000.000,00	-	-	70.000.000,00
Proyecto	A.16.3	Capacitación a la Comunidad sobre Participación en la Gestión Pública (Presupuesto Participativo)	80.000.000,00	-	-	80.000.000,00
SECTOR	A.17	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.058.700.675,75	2.130.096.516,40	6.545.052.502,05	10.733.849.694,20
		MONTERIA ARTICULADA HACIA EL DESARROLLO	2.058.700.675,75	2.130.096.516,40	6.545.052.502,05	10.733.849.694,20
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.005.000.000,00	996.546.488,40	3.000.000.000,00	5.001.546.488,40
Proyecto	A.17.1	Sistema presupuestal, financiero, tributario y contable	180.445.652,00	-	-	180.445.652,00
Proyecto	A.17.2	Organización, Planeación y Fortalecimiento Institucional	119.554.348,00	1.000.000,00	2.000.000.000,00	2.120.554.348,00
Proyecto	A.17.2.1	Mejoramiento Integral de barrios - MIB	50.000.000,00	-	-	50.000.000,00
Proyecto	A.17.2.2	Control y Desarrollo Urbano Para El Progreso	90.000.000,00	-	-	90.000.000,00
Proyecto	A.17.2.4	Legalización y Titulación de Bienes Municipales	50.000.000,00	-	100.000.000,00	150.000.000,00
Proyecto	A.17.2.5	Gastos de Funcionamiento Consejo Territorial de Planeación	35.000.000,00	-	-	35.000.000,00
Proyecto	A.17.2.6	Plan Especial de Equipamientos, Estacionamiento, Centros Poblados y Espacio Público	100.000.000,00	-	-	100.000.000,00
Proyecto	A.17.5.1	Pasivo laboral y pensional	100.000.000,00	-	900.000.000,00	1.000.000.000,00



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS V/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.17.5.1.1	Pasivo laboral y pensional (20% Estampilla Pro-cultura)	-	263.679.262,20	-	263.679.262,20
Proyecto	A.17.5.1.2	Pasivo laboral y pensional (20% Estampilla Pro-Adulto Mayor)	-	731.867.226,20	-	731.867.226,20
Proyecto	A.17.7	Nueva Estratificación Urbana	100.000.000,00	-	-	100.000.000,00
Proyecto	A.17.7.1	Estratificación de Centros Poblados y Rural	50.000.000,00	-	-	50.000.000,00
Proyecto	A.17.7.2	Gastos Comité de Estratificación	10.000.000,00	-	-	10.000.000,00
Proyecto	A.17.10	Elaboración y Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial - POT	100.000.000,00	-	-	100.000.000,00
Proyecto	A.17.10.1	Gastos Comité Consultivo	20.000.000,00	-	-	20.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.17.5	PASIVOS Y ACRENCIAS	1.053.700.675,75	1.133.550.028,00	3.545.052.502,05	5.732.303.205,80
Proyecto	A.17.5.1	Fondo de Acreencias	1.053.700.675,75	1.133.550.028,00	-	2.187.250.703,75
Proyecto	A.17.5.2	Fondo de Contingencias	-	-	2.611.010.252,05	2.611.010.252,05
Proyecto	A.17.5.3	Ahorro ICLD	-	-	934.042.250,00	934.042.250,00
SECTOR	A.18	JUSTICIA	655.000.000,00	2.669.259.135,00	150.000.000,00	3.474.259.135,00
PROGRAMA		SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA LA CONVIVENCIA	655.000.000,00	2.669.259.135,00	150.000.000,00	3.474.259.135,00
	Subprograma	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD	-	2.669.259.135,00	-	2.669.259.135,00
Proyecto	A.18.4	Fondo de seguridad Ciudadana	-	2.669.259.135,00	-	2.669.259.135,00
	Subprograma	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	655.000.000,00	-	150.000.000,00	805.000.000,00
Proyecto	A.18.4.6	Montería Segura para el Cambio y la Convivencia	300.000.000,00	-	150.000.000,00	450.000.000,00
Proyecto	A.18.8	Derechos Humanos	35.000.000,00	-	-	35.000.000,00



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones”.

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.18.9	Previsión Social y Situacional - Casa De Justicia	320.000.000,00	-	-	320.000.000,00
SUBTOTAL			292.221.566.400,71	168.029.989.872,15	16.146.220.021,78	476.397.776.294,65
CONCESIONES - SIN SITUACIÓN DE FONDOS						
SECTOR	A.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	-	37.297.897.644,80	-	37.297.897.644,80
PROGRAMA	A.3.1	SERVICIO DE ACUEDUCTO	-	25.941.483.776,00	-	25.941.483.776,00
SUBPROGRAMA	A.3.1.5	CONSTRUCCION, REMODELACION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	-	25.941.483.776,00	-	25.941.483.776,00
Proyecto	A.3.1.5.1	CONCESION PROACTIVA	-	25.941.483.776,00	-	25.941.483.776,00
PROGRAMA	A.3.3	SERVICIO DE ASEO	-	11.356.413.868,80	-	11.356.413.868,80
SUBPROGRAMA	A.3.3.5	RECOLECCION, TRATAMIENTO, Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	-	11.356.413.868,80	-	11.356.413.868,80
Proyecto	A.3.3.5.1	CONCESION SERVIDERIALES	-	11.356.413.868,80	-	11.356.413.868,80
SECTOR	A.6	ELECTRIFICACION	-	18.895.358.160,64	-	18.895.358.160,64
PROGRAMA	A.6.3	CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO O PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	-	18.895.358.160,64	-	18.895.358.160,64
SUBPROGRAMA	A.6.3.1	ADQUISICION, REPARAC. Y MANTEN.	-	18.895.358.160,64	-	18.895.358.160,64
Proyecto	A.6.3.1.1	Concesión Alumbrado Público Recaudo Servicio de Energía -Elec S.A.	-	18.895.358.160,64	-	18.895.358.160,64
SECTOR	A.9	TRANSPORTE	-	18.895.358.160,64	-	5.624.744.601,32



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0512
Diciembre 16 de 2015

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones”.

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
PROGRAMA	A.9.16	DELEGACION DE APORTES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	-	5.624.744.601,32	-	5.624.744.601,32
SUBPROGRAMA	A.9.16.1	APORTE POR OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSITO	-	5.624.744.601,32	-	5.624.744.601,32
Proyecto	A.9.16.1.1	Concesión Montrans (recauda, multa, tramite y servicio de operación)	-	5.624.744.601,32	-	5.624.744.601,32
SUBTOTALCONCESIONES - SIN SITUACION DE FONDOS			-	61.818.000.406,76	-	61.818.000.406,76
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION			297.221.566.400,71	229.847.990.278,91	16.146.220.021,78	538.215.776.701,41



Alcaldía de Montería Despacho

"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2015 y se dictan otras disposiciones".

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3º Las disposiciones generales del presente Acuerdo son concordantes con: los Artículos 345 - 364 de la Constitución Política, Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 y 568 de 1996, Ley 358 de 1997, Ley 550 de 1999, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1283 de 2009, Ley 1551 de 2012, y Acuerdo 015 de 2011, que conforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Montería, el cual debe aplicarse en armonía con estas normas a fin de asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto Municipal para la vigencia fiscal 2016.

Las disposiciones generales rigen para la ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto del Municipio de Montería, dentro de los cuales están los presupuestos del Concejo, la Personería y la Contraloría.

ARTICULO 4º El Sistema Presupuestal del Municipio, está aplicado a los principios de Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Especialización, Inembargabilidad, Coherencia Macroeconómica y Homeóstasis, según lo establecido en la ley 38 de 1989, art. 8º Ley 179 de 1994, art. 4º, art. 19 del Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 015 de 2011.

DE LOS INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 5º La Secretaría de Hacienda en coordinación con el Consejo Municipal de Política Fiscal, fijará los criterios técnicos para el manejo de los mayores recursos, excedentes, nuevos ingresos o ingresos extraordinarios y en los términos de la Primera Modificación al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, donde se establece que el superávit que se genere al cierre de cada vigencia fiscal se destinará a inversión del Municipio, valor que podrá ser adicionado mediante decreto al presupuesto.

ARTICULO 6º Los Ingresos Corrientes del Municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se hayan autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en el encargo fideicomiso contratado por el Municipio.

ARTICULO 7º La estructura del Presupuesto General de Ingresos Rentas y Recursos de Capital está conformada de la siguiente manera:

INGRESOS CON SITUACIÓN DE FONDOS
INGRESOS
INGRESOS CORRIENTES
TRIBUTARIOS
NO TRIBUTARIOS
TASAS Y DERECHOS
CONTRIBUCIONES
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS



Alcaldía de Montería Despacho

"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2015 y se dictan otras disposiciones".

RENTAS CONTRACTUALES
TRANSFERENCIAS
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
INGRESOS DE CAPITAL
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS
INGRESOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS
CONCESIONES

ARTICULO 8º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Municipio o en las de la fiduciaria, se incorporaran al presupuesto de la vigencia 2016, mediante acto administrativo expedido por el Alcalde, en el mismo sector de inversión para el cual fueron recibidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad.

Igualmente se podrán incorporar al presupuesto de Inversión del Municipio mediante decreto, los rendimientos financieros originados por ingresos corrientes de libre destinación y demás rentas, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

ARTICULO 9º Los recursos que haya recibido el Municipio como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional serán incorporados al Presupuesto General del Municipio de Montería, mediante acto administrativo expedido por el Alcalde.

DE LOS GASTOS

ARTICULO 10º Las partidas apropiadas a gastos de funcionamiento corresponden a la sección 01: Concejo; Sección 02: Personería; Sección 03: Contraloría y Sección 04: Administración Central, estableciéndose los montos máximos para atender los respectivos gastos.

ARTICULO 11º La estructura del presupuesto de gastos está determinada por el monto máximo para atender los gastos de Concejo, Personería, Contraloría y Administración Central de acuerdo a las disposiciones de la Ley 617 de 2000, el Decreto Reglamentario 192 de 2001 y la cláusula 26 de la Primera Modificación al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

En cuanto a la Administración Central la estructura de los gastos está conformada por:

- Servicios Personales
- Gastos Generales
- Transferencias
- Servicio de la deuda publica
- Inversión

ARTICULO 12º Autorícese al Alcalde Municipal para ordenar los gastos, adelantar los procesos de selección, y celebrar todo tipo de contratos y convenios interadministrativos, con entidades privadas y públicas del orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, que sean necesarios para la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2016, durante el término de la misma.



Alcaldía de Montería Despacho

"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2015 y se dictan otras disposiciones".

ARTICULO 13º Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente. Para atender estos gastos deberán ser solicitados por el Alcalde como ordenador del gasto o a quien éste delegue dentro de los términos establecidos en las normas vigentes y la expedición de la certificación debe ser refrendada por el servidor público que tenga las funciones de planeación financiera y presupuesto, perteneciente a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En el registro se deberá indicar claramente el valor, objeto y plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. En consecuencia, ninguna autoridad municipal podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras. Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad penal y pecuniaria a cargo de quien asuma esta conducta.

Los órganos con autonomía administrativa y presupuestal expedirán certificado de disponibilidad sobre los montos apropiados en las partidas mayorizantes, los que deberán ser desagregados por resoluciones internas.

ARTICULO 14º Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 15º Las partidas de gastos apropiadas en el Presupuesto General del Municipio, deben estar sujetas al Marco Fiscal de Mediano Plazo, de manera que éstas puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal respectiva, en el evento en que no se afecte el presupuesto en forma definitiva, estas partidas se incorporaran mediante decreto a los recursos del balance con cargo a la vigencia fiscal siguiente; así mismo, aquellos compromisos legalmente adquiridos que tenían como vencimiento el 31 de diciembre de la vigencia, de los cuales por razones ajenas a la administración no se haya recibido, se podrán ejecutar con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente, haciendo para ello las modificaciones presupuestales que se requieran y siguiendo el trámite que corresponda a cada una de ellas, en cumplimiento al art. 8 del Capítulo II de la ley 819 de 2003.

ARTICULO 16º Las reservas presupuestales que se constituyeron al cierre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior se incorporaran mediante decreto al Presupuesto de la nueva vigencia para su normal ejecución a fin de utilizarse para cancelar solamente los compromisos que les dieron origen.

EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC-

ARTICULO 17º La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, considerado como el instrumento mediante el cual se define el monto máximo de fondos disponibles y el monto máximo mensual



Alcaldía de Montería Despacho

"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2015 y se dictan otras disposiciones".

de pagos que se puede efectuar, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual de Caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por las diferentes secciones incluidas en el Presupuesto General del Municipio, con las orientaciones de la Tesorería General del Municipio, teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo Municipal de Política Fiscal.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo y sancionado por el Alcalde. Las modificaciones al Programa Anual de Caja serán aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal, con base en las metas financieras establecidas y podrá ser reducido en caso de detectarse una deficiencia en su ejecución.

ARTICULO 18º La Tesorería General comunicará a cada una de las secciones que conforman el Presupuesto General del Municipio, las metas anuales mensualizadas de pago para la elaboración del programa anual mensualizado de caja con fundamento en las metas financieras determinadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal, aplicando el marco fiscal de mediano plazo, ley 819 de 2003.

CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES

ARTICULO 19º El monto que se determine como reservas presupuestales y cuentas por pagar, serán constituidas por el ordenador del gasto mediante acto administrativo y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Secretaría de Hacienda reciba la relación de los compromisos en que se basa la obligación, la presentación de la relación de cuentas por pagar se hará por conducto del ordenador del gasto a Tesorería antes del 31 de enero de 2016. Sólo podrán incluirse las obligaciones legalmente contraídas siempre que se deriven de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios de contratos antes del 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO 20º Las cuentas por pagar constituidas por las secciones que conforman la estructura del Presupuesto General del Municipio correspondiente a la vigencia anterior, que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2015, expirarán sin excepción y se cancelarán por desaparecer el compromiso que los originó, se elaborará un acta suscrita por el ordenador del gasto y se comunicará a la Tesorería para el ajuste respectivo en el PAC, procediéndose a incorporar mediante decreto las apropiaciones no ejecutadas al presupuesto de la vigencia 2016.

ARTICULO 21º Los saldos disponibles provenientes de vigencias anteriores que no se encuentren amparados por reservas presupuestales o por cuentas por pagar, constituyen los recursos del balance, los cuales deberán incorporarse mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal 2016, respetando la destinación del origen de los recursos.

ARTICULO 22º Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Déficit Fiscal - Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a éste, ordenar el pago.



Alcaldía de Montería Despacho

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2015 y se dictan otras disposiciones”.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

En todo caso, el funcionario responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 23º En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde previo concepto del Consejo Municipal de Política Fiscal, podrá reducir o aplazar total o parcialmente mediante decreto las apropiaciones presupuestales, correspondientes a gastos, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos de la vigencia fiscal puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones programadas con cargo a tales recursos.
2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política.
3. Que la coherencia macroeconómica así lo exija.
4. En la eventualidad que la Nación haga reducción de las transferencias del Sistema General de Participación (S.G.P.) o cualquier otro recurso del orden nacional o departamental apropiados en el Presupuesto General del Municipio.

En tales casos el Alcalde podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTICULO 24º El Alcalde procederá en la eventualidad que se presenten recursos adicionales, mediante decreto a realizar los ajustes presupuestales correspondientes, teniendo en cuenta el origen y destinación de los nuevos recursos en la respectiva vigencia fiscal; así como a realizar las modificaciones presupuestales necesarias

ARTICULO 25º Autorícese al Municipio para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTICULO 26º El Alcalde Municipal expedirá el Decreto de Liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, clasificándose y definiéndose los Ingresos, Rentas y Recursos de Capital; Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública



Alcaldía de Montería Despacho

"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2015 y se dictan otras disposiciones".

e Inversión, teniendo en cuenta la estructura de las partidas mayorizantes del Presupuesto de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y la apropiación de los gastos inicialmente aprobados por el Concejo Municipal, así mismo, podrá realizar los ajustes a que haya lugar en los códigos del Formulario Único Territorial - FUT.

ARTICULO 27º El Alcalde Municipal hará por decreto las aclaraciones y correcciones de leyenda numéricas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritmética que se hallan configurado en el Presupuesto General del Municipio en la vigencia fiscal 2016. Así mismo, se procederá a efectuar los movimientos y ajustes que considere necesarios en el presupuesto de gastos.

ARTICULO 28º Las Secciones que hacen parte del Presupuesto General del Municipio deberán llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Secretaría de Hacienda Municipal ejercerá el control financiero y económico, sin perjuicio del control fiscal que le corresponde ejercer a la Contraloría Municipal en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTICULO 29º Devoluciones y/o Compensaciones. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan, originados en declaraciones tributarias, pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el período en que se pague o abone en cuenta.

ARTICULO 30º La Administración Municipal podrá efectuar créditos de tesorería cuando las situaciones de liquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal, los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se está financiando con ellos.

ARTICULO 31º El Alcalde queda facultado para incorporar por decreto todos los recursos sin situación de fondo provenientes del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, que sean autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; así como cualquier otro recurso sin situación de fondo que ingrese al Municipio.

ARTICULO 32º Ordénese en todos sus efectos legales a la Secretaría de Hacienda Municipal, para que dentro de los procedimientos establecidos realice los registros e imputaciones en los respectivos libros y radicadores a que haya lugar dentro del manejo presupuestal a los numerales y partidas que conforman el Sistema Presupuestal del Municipio, con el propósito de darle cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO 33º El presente Acuerdo rige a partir del 1º de enero de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF
Alcalde Municipal

Proyecto/ Lilibian Bitar
Aprobó/ Cristian Castellanos